

RESOLUCION N° 1.362

VISTO :

La Ordenanza N° 3.404 mediante la cual se dispone la ejecución de obras de acordonamiento, asfaltado y señalización en la Avenida Los Azahares del Barrio Los Naranjos, y ;

CONSIDERANDO :

Que, dicha Ordenanza tiene fecha de sanción el 03/04/2.003.-

Que, los vecinos de los Barrios Los Naranjos en reiteradas ocasiones han planteado su preocupación con la falta de cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza arriba mencionada.-

Que, la omisión de dichas obras perturban y alteran la convivencia en paz y sin zozobras por parte de los vecinos de este sector.-

Que, a raíz de las malas condiciones del ingreso al Barrio, falta de iluminación y abundantes malezas se ha constituido en lugar propicio para todo tipo de actos delictivos, intentos de robos, violaciones, etc., como así también el deterioro de todos los vehículos que ingresan al Barrio.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informen a este Concejo Deliberante las razones por las cuales no se dio cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 3.404.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal Olga DEMARCO).-

g.d.